

Vistos:

Decreto

Páguese a: JULIO ORELLANA CAIGUAN Rut 13255522-2

La Cantidad de 773,500 SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS

Correspondiente a: CANCELACION DE FACTURA ELECTRONICA,CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE MATERIALES PUBLICITARIO PARA LA DIFUSION DE LA ACTIVIDAD "II ENCUENTRO DE POETAS",REALIZADA EN LA COMUNA DE ANDACOLLO.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA ELECTRONICA	235	11/11/2024	773,500

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-002-999-000	OTROS		773,500
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	773,500	
Totales		773,500	773,500

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTON° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO CUENTA MUNICIPAL.		773,500
215-22-07-002-999-000	OTROS	773,500	
Totales		773,500	773,500

SECRETARIA MUNICIPAL
ANDACOLLO
SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ANDACOLLO
JAVIERA CUEVAS MUÑOZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ANDACOLLO
JUAN CORTES CORTES
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS (S)

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
FIRMA

FECHA DE PAGO DE DE

144

S.I.I. - SANTIAGO SUR

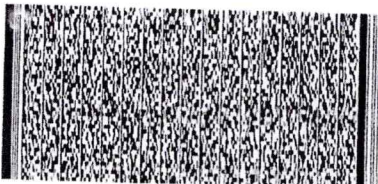
Fecha Emision: 11 de Noviembre del 2024

Código	Descripción	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Impresión Banderines	1	650.000			650.000

Referencias:

- Orden Compra N° 4036-720-AG24 del 2024-08-23

Forma de Pago: Crédito



Timbre Electrónico SII

MONTO NETO \$ 650.000

I.V.A. 19% \$ 123.500

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 773.500

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma: _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE

dd: 935
DBV: 830

DEVENÇADO
07 ABR. 2025

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores del sistema.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
7. Derecho a revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/PortalMP/2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

7607.002 pp-3



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO



Andacollo
Te Encanta

ANDACOLLO, 29 DE ENERO DE 2025

DECRETO N ° 656

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2006, del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 1° del D.F.L. N°1 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio N°6010 de fecha 04 diciembre 2024, que aprobó el presupuesto Ordinario Municipal vigente Para el año 2025; Decreto Alcaldicio N°188 de fecha 06 de enero de 2025 que aprobó la realización de las actividades en temporada estival del año 2025; Lo establecido en el art.97 de la Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentarlos estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; el Decreto N°661 Aprobó Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Decreto N°6111 de fecha 9 de diciembre de 2024, por el cual asume como Alcalde de Andacollo el Sr. Juan Carlos Alfaro, el Decreto N°6122 de fecha 10 de diciembre 2024 por el que nombra a don Wilson Núñez Zepeda, en el cargo de confianza nominado como administrador municipal, grado 7 de la planta de directivos, a contar del 11 de diciembre de 2024 y el Decreto N°6197 de fecha 12 de diciembre 2024 por el cual fija el orden de subrogancia del cargo de alcalde, el Decreto N°6123 de fecha de 10 de diciembre de 2024 por el que nombra a don Rodrigo Urrutia Collao en el cargo de exclusiva confianza, directivo grado 7 nominado como Secretario Comunal de Planificación y las demás atribuciones que confiere la ley:

CONSIDERANDO:

1. El Memorándum N°306 de fecha 19 de agosto de 2025, emitido por el Sr. Héctor Vicencio Vicencio, jefe del departamento de turismo y cultura de la municipalidad de Andacollo.
2. El decreto N°3691 de fecha 29 de junio de 2024, que aprueba la actividad denominada "II Encuentro de Poetas".
3. La Necesidad de la Municipalidad de Andacollo, a través de su departamento de Turismo y Cultura, de adquirir material publicitario para la difusión de la actividad "II Encuentro de Poetas".
4. Procederá el trato o la contratación directa de manera excepcional, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirán únicamente al monto de esta, por lo que no se requerirá la dictación de la

resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor.

5. Que mediante Compra Ágil ID: 4036-230-COT24, se solicitaron las cotizaciones correspondientes, a través de la Plataforma Mercadopublico.cl. a proveedores, recibiendo 3 ofertas. Resultando la más conveniente en cumplimiento de las especificaciones técnicas y en presupuesto, la del proveedor JULIO CRISTIAN ORELLANA CAIGUAN, R.U.T.N°13.255.522-2.

DECRETO

1. **REGULARÍCESE Y EMITASE LA O/C N°4036-720-AG24**, por la adquisición de impresiones publicitarias, correspondiente al proveedor que a continuación se detalla:

Proveedor: JULIO CRISTIAN ORELLANA CAIGUAN.

RUT N°13.255.522-2.

Monto: \$ 773.500.- (Setecientos Setenta y Tres Mil Quinientos Pesos). IVA incluido.

2. **IMPÚTESE** el gasto que se ocasione a la cuenta Presupuestaria correspondiente del presupuesto municipal 2025.

3. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el sistema de compras públicas, www.mercadopublico.cl.

Anótese, Publíquese y archívese.



RODRIGO URRUTIA COLLAO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WNZ/RUC/LGR/JCC/bgr

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo



WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ALCALDE DE ANDACOLLO (S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO



Andacollo
Te Encanta

ANDACOLLO, 29 DE ENERO DE 2025

DECRETO N ° 656

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2006, del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 1° del D.F.L. N°1 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio N°6010 de fecha 04 diciembre 2024, que aprobó el presupuesto Ordinario Municipal vigente Para el año 2025; Decreto Alcaldicio N°188 de fecha 06 de enero de 2025 que aprobó la realización de las actividades en temporada estival del año 2025; Lo establecido en el art.97 de la Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentarlos estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; el Decreto N°661 Aprobó Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Decreto N°6111 de fecha 9 de diciembre de 2024, por el cual asume como Alcalde de Andacollo el Sr. Juan Carlos Alfaro, el Decreto N°6122 de fecha 10 de diciembre 2024 por el que nombra a don Wilson Núñez Zepeda, en el cargo de confianza nominado como administrador municipal, grado 7 de la planta de directivos, a contar del 11 de diciembre de 2024 y el Decreto N°6197 de fecha 12 de diciembre 2024 por el cual fija el orden de subrogancia del cargo de alcalde, el Decreto N°6123 de fecha de 10 de diciembre de 2024 por el que nombra a don Rodrigo Urrutia Collao en el cargo de exclusiva confianza, directivo grado 7 nominado como Secretario Comunal de Planificación y las demás atribuciones que confiere la ley:

CONSIDERANDO:

1. El Memorándum N°306 de fecha 19 de agosto de 2025, emitido por el Sr. Héctor Vicencio Vicencio, jefe del departamento de turismo y cultura de la municipalidad de Andacollo.
2. El decreto N°3691 de fecha 29 de junio de 2024, que aprueba la actividad denominada "II Encuentro de Poetas".
3. La Necesidad de la Municipalidad de Andacollo, a través de su departamento de Turismo y Cultura, de adquirir material publicitario para la difusión de la actividad "II Encuentro de Poetas".
4. Procederá el trato o la contratación directa de manera excepcional, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirán únicamente al monto de esta, por lo que no se requerirá la dictación de la

resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor.

5. Que mediante Compra Ágil ID: 4036-230-COT24, se solicitaron las cotizaciones correspondientes, a través de la Plataforma Mercadopublico.cl. a proveedores, recibiendo 3 ofertas. Resultando la más conveniente en cumplimiento de las especificaciones técnicas y en presupuesto, la del proveedor JULIO CRISTIAN ORELLANA CAIGUAN, R.U.T. N°13.255.522-2.

DECRETO

1. **REGULARÍCESE Y EMITASE LA O/C N°4036-720-AG24**, por la adquisición de impresiones publicitarias, correspondiente al proveedor que a continuación se detalla:

Proveedor: JULIO CRISTIAN ORELLANA CAIGUAN.

RUT N°13.255.522-2.

Monto: \$ 773.500.- (Setecientos Setenta y Tres Mil Quinientos Pesos). IVA incluido.

2. **IMPÚTESE** el gasto que se ocasione a la cuenta Presupuestaria correspondiente del presupuesto municipal 2025.

3. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el sistema de compras públicas, www.mercadopublico.cl.

Anótese, Publíquese y archívese.



RODRIGO URRUTIA COLLAO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WNZ/RUC/LGR/JCC/bgr

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo



WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ALCALDE DE ANDACOLLO (S)

Hola, **BAYRON DAVID GALLARDO RIVERA**
Unidad: **DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

Escritorio / Compra ágil

Detalle de la cotización 4036-230-COT24 OC EMITIDA

Una vez llegada la fecha de cierre, podrás revisar el detalle de las cotizaciones recibidas.

Nombre	Adquisicion de material publicitario	I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO 69.040.400-T Departamento de Finanzas
Descripción	adjuntar cotizacion	
Dirección de entrega	Plaza Videla 50, Andacollo, Región de Coquimbo	
Plazo máximo de entrega	5 días	
Presupuesto estimado	\$ 800.000	
Fecha de publicación	21-08-2024 a las 09:37:48	Demandas ante el Tribunal de Contratación Pública Esta Compra Ágil no ha recibido demandas ante el Tribunal de Contratación Pública .
Fecha de cierre primer llamado	22-08-2024 a las 09:41:22	
Fecha de cierre segundo llamado	Esta Compra Ágil no considera un segundo llamado automático	
Tipo de presupuesto	Estimado	
Historial	Historial	
Cantidad de proveedores invitados	825 Proveedores invitados	
Adjuntos	banderines impresos.pdf	
Listado de participantes	Revisar listado de participantes	

Listado de productos solicitados

Folletos y catálogos publicitarios, servicios de publicidad y distribución ID: 82101507	Servicios de impresion se adjunta terminos tecnicos de referencia (100 banderines)	Cantidad 1 Unidad
---	--	-----------------------------

Proveedor seleccionado

EMPRESA DE MENOR TAMAÑO JULIO CRISTIAN ORELLANA CAIGUAN 13.255.522-2	Servicios de impresion se adjunta terminos tecnicos de referencia (100 banderines) VIGENCIA: 21-09-2024	\$ 773.500 Monto total	Ver detalle Declaración de habilidad Orden de compra
Justificación de selección indicada por el comprador: El proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.			

Listado de proveedores que cotizaron SEGUNDO LLAMADO

Recibiste 3 cotizaciones de proveedores que respondieron a tu Compra Ágil. [Descargar resultados en excel](#)

EMPRESA DE MENOR TAMAÑO JULIO CRISTIAN ORELLANA CAIGUAN 13.255.522-2	Servicios de impresion se adjunta terminos tecnicos de referencia (100 banderines) VIGENCIA: 21-09-2024	\$ 773.500 Monto total	Ver detalle Declaración de habilidad
EMPRESA DE MENOR TAMAÑO MERCHANDISING ADOLFO BRAVO SPA 77.129.709-9	TRIBUTACION: 1 era CATEGORIA - EXPERIENCIA 23 AÑOS PROVEEDOR DEL ESTADO 16 AÑOS 2007 /2024 INTERRUMPIDA 1.891 O/C CONTACTO: ADOLFO BRAVO +56 9 44089042 PLAZO DE ENTREGA 8 DÍAS CORRIDOS DADO V. B. FINAL PUESTO EN BODECAS www.ideografica.cl VIGENCIA: 21-09-2024	\$ 799.998 Monto total	Ver detalle Declaración de habilidad
EMPRESA DE MENOR TAMAÑO INGENIERIA , SERVICIOS Y ABASTECIMIENTO ISEVEN LIMITADA 77.660.833-5	Se incluye todo lo requerido. Para consultas escribir a contacto@ISEVENCHILE.cl o al teléfono +56 22 927 27 95 VIGENCIA: 21-09-2024	\$ 1.056.756 Monto total	Ver detalle Declaración de habilidad

Volver

Dirección de Compras y Contratación Pública ChileCompra
[Términos y condiciones de uso \(https://www.chilecompra.cl/terminos-y-condiciones-de-uso/\)](https://www.chilecompra.cl/terminos-y-condiciones-de-uso/)

600 7000 600

+56 2 2429 7709

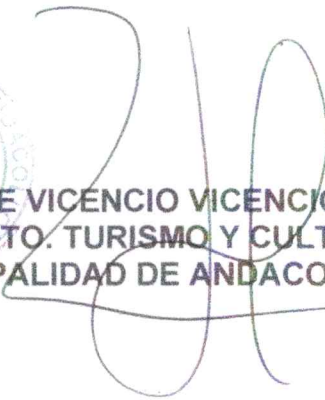
[Centro de Ayuda \(https://ayuda.mercadopublico.cl/\)](https://ayuda.mercadopublico.cl/)

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANDACOLLO	MEMORÁNDUM N° 306	Cultura y Turismo
De	H.Felipe Vicencio Vicencio	
A	Sra. Loreto Castillo Rojas Directora (S) Depto. Administración y Finanzas	
Fecha	19 de agosto 2024 ✓	
Referencia	Compra Ágil de Publicidad	

Mediante la presente y junto con saludar, me dirijo a usted por lo siguiente.
En el Marco de la actividad “**II Encuentro de Poetas**”, aprobado en decreto 3.691 con fecha 29 de junio de 2024. Solicitamos la adquisición del material publicitario el cual se describe en los términos técnicos de referencias que se adjuntan. Cabe señalar que este requerimiento se realiza por separado de la solicitud de los afiches mencionados en el memorándum 304, ya que serán financiados con recursos otorgados por el Ministerio de la Cultura y Las Artes para su correcta rendición posterior, por un monto equivalente a **\$ 800.000.- Iva Incluido**.

Se adjunta términos de referencia

Sin otro particular y, agradeciendo de antemano, saluda atentamente a usted.



H.FELIPE VICENCIO VICENCIO
JEFE DE DPTO. TURISMO Y CULTURA
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO


RECIBIDO
20 AGO. 2024
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Rut : 69.040.400-1

Dirección Demandante :

Teléfono : 56-51-2337938

Regulaciones

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Unidad de Compra : Departamento de Finanzas

Fecha Envío OC. : 23-08-2024 16:22:58

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 4036-720-AG24

SEÑOR (ES) : JULIO CRISTIAN ORELLANA CAIGUAN

RUT : 13.255.522-2

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 4036-230-COT24

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Plaza Videla 50 Andacollo Región de Coquimbo

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82101507	Folletos y catálogos publicitarios, servicios de publicidad y distribución	1 Unidad	Servicios de impresion se adjunta terminos tecnicos de referencia (100 banderines)		650.000,00	0,00	0,00	650.000
Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)					Neto	\$		650.000
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		650.000
					19% IVA	\$		123.500
					Total	\$		773.500

Disponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 22.07.002.999-2 del sistema SIFIN.

Fuente Financiamiento:

22.07.002.999-2

Observaciones:

Orden de Compra codigo: 4036-720-AG24 dirigida a JULIO CRISTIAN ORELLANA CAIGUAN

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.

2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.

3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.

4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.

5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.

6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

656 - 29-01-2025



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF: N° 160.062/2025
UCE 27/2025
MMO

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DEBERÁ DAR RESPUESTA AL
RECURRENTE RESPECTO DEL PAGO DE
LA FACTURA QUE SE SEÑALA.

LA SERENA, 22 de enero de 2025

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional don Julio Orellana Caiguan, en representación de la empresa del mismo nombre, denunciando que la Municipalidad de Andacollo no ha pagado a esa empresa la factura que indica.

Al respecto, esa entidad debe tener presente que la ley N° 19.983, Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura, establece un plazo obligatorio y general para el pago de facturas en los términos que indica y la aplicación de intereses y comisiones por su inobservancia. Además, consagra que en caso de incumplimiento por parte del Estado se generarán las responsabilidades administrativas que procedan, cuyas sanciones serán aplicadas por la autoridad del servicio respectivo, lo que ha sido recogido por el dictamen N° 10.292, de 2020, de este origen.

Sin perjuicio de lo anterior, cumple con informar que, esta presentación junto a sus antecedentes, podrán ser considerados como insumo para la planificación de futuras auditorías. Con todo, es preciso recordar que esta Contraloría General podrá perseguir la responsabilidad en que pudieran incurrir los funcionarios implicados en el eventual retraso en el pago de la factura de que se trata, incoando los correspondientes sumarios administrativos, de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 2° quinquies de la ley N° 21.131, que Establece pago a treinta días.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
ANDACOLLO

DISTRIBUCIÓN:

- Julio Orellana Caiguan (julioorellana1977@gmail.com).
- Dirección de Control, Municipalidad de Andacollo.
- Unidad de Sumarios de la Fiscalía de esta Contraloría General.
- Unidad de Planificación de Control Externo, Contraloría Regional de Coquimbo.

I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
OFICINA DE PARTES Y OIRS

INGRESO N° _____ FECHA 29/01/2025 HORA _____

DERIVADA A: Alcalde
Arreglos, Control y Sumarios
Sumarios

FIRMA JEFE _____

Firmado electrónicamente por

Nombre: MELISA DEL CARMEN SALAS VEGA

Cargo: JEFA (S) UNIDAD DE CONTROL EXTERNO, POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA

Fecha: 22/01/2025

Código Validación: 1737582599193-88e7b176-c93f-4afb-a0ec-fcbc87f24926

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>



FORMULARIO DE SOLICITUDES, CONSULTAS Y RECLAMOS



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGIÓN 13

USO INTERNO CGR		03 ENE 2025	N° 160.062
Tipo de Solicitud		Refer	
☐ Solicitud Ley 20.285 ☐ Consulta Sector Público ☐ Reclama Situación Funcionaria ☐ Solicitud de Audiencia ☐ Consulta Sector Municipal ☒ Otros			

IDENTIFICACIÓN DEL RECURRENTE (OBLIGATORIO)	
Nombres <u>Julio Cristian</u>	Apellido Paterno <u>Orellana</u>
Apellido Materno <u>Carrera</u>	Cédula de Identidad <u>13 255 522-2</u>

ORGANISMOS (S) PÚBLICO (S) INVOLUCRADO (S)	
Entidad 1 <u>I. Municipalidad de Andacollo</u>	
Entidad 2	

APODERADO O REPRESENTANTE	
Se requiere acompañar poder o mandato suscrito ante Notario Público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 22, de la ley N° 19.880.	
Nombres <u>Julio Cristian</u>	Apellido Paterno <u>Orellana</u>
Apellido Materno <u>Carrera</u>	Cédula de Identidad <u>13 255 522-2</u>

FORMA DE NOTIFICACIÓN (OBLIGATORIO)																	
Seleccione la forma en que desea recibir la respuesta. En caso de que seleccione más de uno, se dará preferencia a la carta certificada.																	
☒ Correo Electrónico	<u>Julio.ORELLANA@Gmail.com</u>																
☐ Correo Postal	Calle _____ N° _____ Block N° _____ Depto N° _____ Comuna _____ Región _____ Teléfono _____																
☐ Presencial CGR	<table border="0"> <tr> <td>☐ Arica</td> <td>☐ La Serena</td> <td>☐ Talca</td> <td>☐ Puerto Montt</td> </tr> <tr> <td>☐ Iquique</td> <td>☐ Valparaíso</td> <td>☐ Concepción</td> <td>☐ Coyhaique</td> </tr> <tr> <td>☐ Antofagasta</td> <td>☐ Santiago</td> <td>☐ Temuco</td> <td>☐ Punta Arenas</td> </tr> <tr> <td>☐ Copiapó</td> <td>☐ Rancagua</td> <td>☐ Valdivia</td> <td></td> </tr> </table>	☐ Arica	☐ La Serena	☐ Talca	☐ Puerto Montt	☐ Iquique	☐ Valparaíso	☐ Concepción	☐ Coyhaique	☐ Antofagasta	☐ Santiago	☐ Temuco	☐ Punta Arenas	☐ Copiapó	☐ Rancagua	☐ Valdivia	
☐ Arica	☐ La Serena	☐ Talca	☐ Puerto Montt														
☐ Iquique	☐ Valparaíso	☐ Concepción	☐ Coyhaique														
☐ Antofagasta	☐ Santiago	☐ Temuco	☐ Punta Arenas														
☐ Copiapó	☐ Rancagua	☐ Valdivia															

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD, PETICIÓN Y RECLAMO (OBLIGATORIO)	
AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA <u>El reclamo correspondiente</u> <u>se debe a que a la fecha de Hoy no he recibido la</u> <u>cancelación de la Factura N° 235 con fecha 11-NOVIEMBRE</u> <u>2024.</u> <u>En donde he estado constantemente llamando por teléfono</u> <u>y correos, sin tener respuesta alguna.</u> <u>Otro tanto que al consultar a la Tq2 me informan</u> <u>que la factura no ha sido presentada ante ella.</u>	

N°

contraloria.cl



ANTECEDENTES

Señale si adjunta antecedentes o documentos, e identifiquelos si corresponde.

Adjunto Factura y orden de compra de lo Resueldo

RECOMENDACIONES PARA UNA MEJOR ATENCIÓN

- Señale en la solicitud elevada al Sr. Contralor General o Sr(a) Contralor(a) Regional, sus nombres y apellidos y deje constancia en forma clara y precisa su dirección de correo electrónico y/o domicilio, a fin de enviarle las respectivas respuestas, evitando así retrasos por posibles omisiones de información o identificación.
- En caso de que no señale algún domicilio (postal o electrónico) las respuestas y/o requerimientos quedarán disponibles en el Centro de Atención de Usuarios para su retiro por parte del interesado.
- En la respectiva Oficina de Partes, al presentar su documentación, la entrega de un recibo, con el número y fecha de ingreso de su solicitud. Consérvela para consultar de manera expedita, cuando desee conocer el estado de tramitación del asunto que le interesa.
- En aquellos casos en que los interesados actúen por medio de apoderados o representantes, será exigible la presentación de un poder otorgado en escritura pública o documento privado suscrito ante notario (artículo 22° ley N° 19.880).
- A fin de acreditar la autenticidad de la voluntad para realizar una solicitud, será requisito fundamental la presentación de la cédula nacional de identidad (artículo 30°, ley N° 19.880).

FIRMA

ATENCION DE USUARIOS ATUS

Atención presencial

Ambos módulos General y Jurídica

- 📍 Teatinos 56, Primer Piso.

Atención telefónica

Módulo de Atención General

- +56 2 32405000
Lunes a Jueves de 09:00 a 17:30 hrs.
Viernes de 09:00 a 16:30 hrs

Consultas: ayudacudadano@contraloria.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF: N°
UCE
MMO

161617/2025
253/2025

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DEBERÁ DAR RESPUESTA AL
RECURRENTE RESPECTO DEL PAGO DE
LA FACTURA QUE SE SEÑALA.

LA SERENA, 2 de abril de 2025

Se ha dirigido nuevamente a esta Contraloría Regional don Julio Orellana Caiguan, en representación de la empresa del mismo nombre, denunciando que la Municipalidad de Andacollo no ha pagado a esa empresa la factura que indica, hecho informado a esa entidad a través del oficio N° E11398, de 2025.

Al respecto, esa entidad debe tener presente que la ley N° 19.983, Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura, establece un plazo obligatorio y general para el pago de facturas en los términos que indica y la aplicación de intereses y comisiones por su inobservancia. Además, consagra que en caso de incumplimiento por parte del Estado se generarán las responsabilidades administrativas que procedan, cuyas sanciones serán aplicadas por la autoridad del servicio respectivo, lo que ha sido recogido por el artículo 10.292, de 2020, de este origen.

Sin perjuicio de lo anterior, cumple con informar que, esta presentación junto a sus antecedentes, podrán ser considerados como insumo para la planificación de futuras auditorías. Con todo, es preciso recordar que esta Contraloría General podrá perseguir la responsabilidad en que pudieran incurrir los funcionarios implicados en el eventual retraso en el pago de la factura de que se trata, incoando los correspondientes sumarios administrativos, de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 2° quinquies de la ley N° 21.131, que Establece pago a treinta días.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
ANDACOLLO

DISTRIBUCIÓN:

- Julio Orellana Caiguan (julioorellana1977@gmail.com).
- Dirección de Control, Municipalidad de Andacollo.
- Unidad de Sumarios de la Fiscalía, Contraloría General.
- Unidad de Planificación y Control Externo, Contraloría Regional de Coquimbo.

I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
OFICINA DE PARTES Y OIRS

INGRESO N° _____ FECHA 04/04 HORA _____

DERIVADA A: Alcalde

RESPONDER: D. Orellana

OBSERVACIONES: _____

FIRMA JEFE: _____

Firmado electrónicamente por

Nombre: GEOVANNI SEBASTIAN ARANCIBIA VALDIVIA

Cargo: JEFE UNIDAD DE CONTROL EXTERNO, POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 02/04/2025

Código Validación: 1743614856102-6e885a13-fe7e-4572-b80c-b08f805692b1

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





ACTA DE RECEPCION CONFORME N° 97

FECHA: Enero 2025

SOLICITANTE: Hector Felipe Vicencio Vicencio

DEPARTAMENTO: Cultura Y Turismo

MEMORANDÚM N°: 306

ORDEN DE COMPRA : N°4036-720-AG24

FACTURA N°: 235

PROVEEDOR: Julio Cristian Orellana Caiguan

FINANCIAMIENTO: Municipal

CANTIDAD	PRODUCTO Y/O SERVICIO	TOTAL
	Impresión Banderines	
NETO		\$ 650.000
IVA		\$ 123.500
TOTAL		\$ 773.500

RECIBI CONFORME

JEFE DEPARTAMENTO

NOMBRE

H. Felipe Vicencio

FIRMA

[Signature]

Aviso de Transferencia de Fondos BancoEstado

Desde BancoEstado <notificaciones@correo.bancoestado.cl>
Fecha Mié 09-04-2025 11:52
Para franciaito@hotmail.com <franciaito@hotmail.com>



Estimado(a) Sr(a). **JULIO ORELLANA CAIGUAN**
I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Fecha 09/04/2025 - 11:52



Hemos realizado una Transferencia instruida por nuestro cliente I
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Datos de la Operación	
Nombre Empresa	JULIO ORELLANA CAIGUAN
Rut Empresa	13.255.522-2
Fecha de Pago	09/04/2025 - 11:52
Banco	BANCO DEL ESTADO DE CHILECliente
Tipo Cuenta	CTV
Nro. Cuenta	000000032671135287
Monto	\$773.500

Descripción

Nombre Empresa

Nombre Usuario FRANCIA PIZARRO RAMIREZ

Rut Empresa

69.040.400-1 Ejecutivo SALGADO MELLADO

Rut Usuario

10.586.732-8 Oficina STGO. PRINCIPAL

Comprobante Transferencia Electrónica

Detalle Transferencia Electrónica | N° 7091524

Fecha Transacción

09/04/2025 - 11:52

ID TEF

7409670593

Estado

Autorizada



Cuenta Origen

13109000129 | I MUNIC ANDACOLLO FDOS PRESUP

Beneficiario

PROVEEDOR

JULIO ORELLANA CAIGUAN | 13.255.522-2 | BANCO DEL ESTADO DE CHILE | Chequera Electronica 000000032671135287
franciato@hotmail.com; julioorellanac1977@gmail.com;

Monto

\$773.500

Concepto

Insumos difusión

Mensaje a Beneficiario

Intervinientes

Rut	Nombre	Fecha	Acción
10.586.732-8	FRANCIA PIZARRO RAMIRE...	09/04/2025 - 11:40	Preparación ⓘ
15.036.223-7	JUAN ANDRES DE LA CRUZ...	09/04/2025 - 11:46	Autorización 1
15.886.336-7	ANA MERCEDES YAMILET Z...	09/04/2025 - 11:52	Autorización 2

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 875

Nº DECRETO : 908
FECHA DECRETO : 07/04/2025
RUT : 13255522 -2
NOMBRE : JULIO ORELLANA CAIGUAN
EGRESO Nº : 875
BANCO : BANCO ESTADO MUNICIPAL
CHEQUE Nº : 7091524
FECHA CHEQUE : 07/04/2025
CTA.CTE. Nº : 13109000129
MONTO : 773,500.-

VISTOS :

POR CONCEPTO DE :

PAGUESE A : JULIO ORELLANA CAIGUAN
LA SUMA DE : 773,500.-
POR CONCEPTO DE : SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS --
CANCELACION DE FACTURA ELECTRONICA,CORRESPONDIENTE A LA

TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

FIRMA INTERESADO

JULIO ORELLANA CAIGUAN

ANDACOLLO

7 Abril

2025

*****773,500.-

SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS